

¿Cuánto dura?

La exoneración se extenderá de inicio y por meses completos a abril y mayo. En caso de prórroga, se ampliará con el mes de junio.

La moratoria se extiende hasta 15 días después de la vigencia del Real decreto, que es de un mes. Ello quiere decir que el último día de moratoria será el 3 de mayo, siempre y cuando no haya una prórroga, lo que el legislador no descarta, según el texto de la normativa.